



Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO ACTI SPA otorgado el 08 de Julio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio N°: 29121 - 2021.-

Santiago, 09 de Julio de 2021.-



723456922301
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 723456922301.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4808-723456922301.-

1 REPERTORIO N°29.121-2021

rof/ema

2 PROTOCOLIZADO N° 12263

3 OT N° 60757

4 cp. digital

5

6

PROTOCOLIZACION BASES DEL PREMIO

7

"ACTI TECH AWARDS"

8

9

ACTI SpA

10

11

12

13

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a ocho de Julio del año dos mil veintiuno,

14

yo **ALVARO GONZALEZ SALINAS**, chileno, abogado, Notario Público Titular de la

15

Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número

16

mil setenta, segundo piso, Santiago, **Certifico** que a petición de don Rodrigo Ormeño

17

Figueroa, chileno, casado, empleado, de este domicilio, cédula nacional de identidad

18

número once millones seiscientos veintiocho mil doscientos seis guión dos; mayor de

19

edad, quien actúa por encargo de don **Rodrigo Bustamante Gaete**, protocolizo

20

BASES DEL PREMIO "ACTI TECH AWARDS", celebrado por **ACTI SpA**, que consta

21

de tres fojas escritas por su anverso y reverso, y una escrita por el anverso, que dejo

22

agregado al final de mis registros del presente mes, bajo los números

23

precedentemente señalados. Para constancia firmo en unión con el solicitante. Doy

24

fe.-

25

26

27

28

29

30



RODRIGO ORMEÑO FIGUEROA
C.I. N° 11.628.206-2

Pag: 2/10



Certificado N°
723456922301
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADO



ACTI

BASES DEL PREMIO ACTI TECH AWARDS

Las presentes bases rigen el desarrollo del concurso para diferentes categorías de premios para proyectos o personas destacadas en el ámbito de tecnologías de información, llamado ACTI TECH AWARDS (en adelante "los Premios") que organiza ACTI SpA, por encargo de la Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de Información A.G.

La personería de don Thierry de Saint Pierre y de don Jaime Soto Muñoz, para actuar en representación de ACTI SpA, RUT N°76.440.600-1 consta de escritura pública de fecha 31 de julio de 2019 en la notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

ANTECEDENTES:

1. CREACIÓN

La iniciativa de otorgar premios honoríficos al desarrollo, emprendimiento, impacto e innovación en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nace de la necesidad de visibilizar la importancia de éstos para el desarrollo equitativo y sustentable del país. En efecto, las iniciativas aportan valor a las personas, empresas e instituciones del país, creando nuevas oportunidades de trabajo, generando nuevos negocios y empresas en la economía digital y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

2. MISIÓN

La misión del ACTI TECH AWARDS es identificar, difundir y promover el desarrollo, la innovación, el emprendimiento y el impacto de las tecnologías de información y las comunicaciones a nivel nacional a través del reconocimiento honorífico de iniciativas y/o personas innovadoras de alto impacto que sirvan de ejemplo y estímulo para la sociedad.

3. BENEFICIOS

El mayor beneficio de ganar un ACTI TECH AWARDS es el reconocimiento, validación y visibilidad otorgado al premiado (empresa, institución pública o



persona) por una iniciativa con un alto componente tecnológico, que incorpore desarrollo, innovación o emprendimiento de alto impacto y que sirva de incentivo y de ejemplo para el país.

Estos Premios pueden ayudar a las iniciativas participantes y ganadores, gracias a la visibilidad lograda, a tener acceso a una nueva red de contactos, a través de los socios ACTI, de los organizadores, asociados, colaboradores y auspiciadores de estos premios.

4. CATEGORÍAS

Los Premios Acti Tech Awards cuentan con las siguientes 8 categorías, detalladas a continuación.

Las cinco categorías postulables son las siguientes:

- **Premio Emprendimiento TIC del Año**

Premiaremos la innovación y el emprendimiento de una empresa con menos de cinco años a la fecha de apertura del concurso, cuya oferta de valor se encuentre fuertemente basada en innovación tecnológica (TIC) y que genere alto valor a sus clientes, usuarios o a los ciudadanos.

- **Premio Transformación Digital Sector Público**

Se evaluarán iniciativas o instituciones, que aceleren la transformación digital del sector público, centrados en el valor que entreguen a su público objetivo, con mejoras medibles: menor tiempo de un trámite, mejora en la rapidez de atención a público, digitalización de servicios que eliminen la necesidad de asistir personalmente a una oficina pública y que produzca una mejora sustancial en la calidad de vida de los ciudadanos a los cuales está dirigido. Así como, iniciativas que mejoren la productividad y la eficiencia en la ejecución de programas públicos.

- **Premio Transformación Digital Industria 4.0**

Se premiarán iniciativas de empresas (sector público o privado) cuya transformación digital haya generado un gran valor o un alto impacto en sus clientes o en el país.

- **Premio Responsabilidad Social e Inclusión Digital**



Se premiarán iniciativas u organizaciones, con un componente TIC importante, que generen alto impacto ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza Corporativa) y de inclusión digital, acortando brechas y uniendo a los distintos sectores de nuestra sociedad. Se tomarán como referencia aquellos proyectos que impacten en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de ONU.

- **Premio Empresa Destacada Sector Privado TIC**

Premiaremos a la empresa privada del sector TIC, que se haya destacado por su trayectoria, aportando gran valor a sus clientes y usuarios e impactándoles en forma positiva, desarrollando mejoras sustanciales, basadas en tecnologías de la información, tales como la optimización de procesos, mejoras en la competitividad y entrega de mayor valor a sus clientes.

Las tres categorías nominables son:

- **Premio Talento TIC**

Se premiará a la persona que tenga una destacada trayectoria en el ecosistema de las TICs, ampliamente reconocido por sus pares y que haya realizado un aporte relevante durante su trayectoria, al país o a empresas, producto de sus proyectos, investigación, transferencia y/o emprendimientos intensivos y vinculados a la tecnología.

- **Premio Periodista Destacado**

Premia a aquel periodista que se haya destacado durante el año anterior o por su trayectoria, por dar a conocer y promover el valor de las tecnologías de la información para el beneficio de las organizaciones y la sociedad, amplificando así el mensaje de ACTI.

- **Premio Mujer TIC Destacada**

Se premiará a una mujer reconocida entre sus pares por su trayectoria y trabajo en el área de las TICs, que haya contribuido con su aporte a proyectos, investigación o emprendimientos del área tecnológica, durante su carrera.

5. POSTULACIÓN

- a. Pueden participar en el concurso ACTI TECH AWARDS todas las personas naturales o jurídicas del país.
- b. Respecto de los iniciativas, empresas, organizaciones u emprendimientos objeto de la postulación, éstos deberán referirse a los objetivos específicos de cada categoría.



- c. Toda persona de nacionalidad chilena o residente en el país, así como toda empresa o institución pública chilena, podrá postular, ser postulado o nominado.
- d. Tanto las postulaciones como las nominaciones deberán realizarse completando el formulario en línea disponible en la página web que se informará oportunamente y adjuntando la presentación de la iniciativa, el que, junto a los anexos pertinentes, constituirá la documentación de la postulación; de no ser así quedará fuera de bases. En el caso de los nominados, se deberá explicar en tres líneas por qué se postula al Talento TIC, Mujer TIC Destacada y al Periodista Destacado.
- e. Toda iniciativa deberá ser postulada e inscrita en una sola y única categoría. Se deberá identificar claramente el nombre de la organización, empresa, emprendimiento en la cual se ejecuta la iniciativa.
- f. Los postulantes se comprometen a respetar todas las reglas gubernamentales, éticas, de conflicto de interés y de propiedad intelectual que rigen en el País.
- g. Los postulantes deben indicar, en el formulario, su aceptación incondicional de las presentes Bases, así como de las decisiones del Comité de Admisibilidad de ACTI, de los jurados técnicos y del Gran Jurado.
- h. Los postulantes declarados admisibles deberán presentar su caso en un video de máximo dos minutos de duración.
- i. La institución encargada de administrar las presentes bases es ACTI SpA.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (categorías postulables)

Las postulaciones deben demostrar un aporte e impacto medibles en términos de su creación de valor para nuestro país.

Los criterios de evaluación a los cuales será sometida cada postulación de la categoría postulable, son los siguientes:

- i) Originalidad e Innovación: ¿Qué tan disruptiva y única es la iniciativa postulada?
- ii) Creación de valor, escalabilidad e impacto: ¿Cuál es el valor tangible creado o que se prevé crear para la empresa, sus diversos participantes, sus clientes, sus usuarios, su comunidad y la sociedad como un todo? ¿Cuán escalable es ésta a nivel nacional, regional y mundial? ¿Cuál es su impacto?



Para los emprendimientos: ¿Cuál es el modelo de negocio? ¿Cómo subsiste y se potencia la innovación postulada a través del tiempo?

iii) **Sustentabilidad** ¿Qué tan alineado está el impacto en valor desde una óptica económica, medioambiental, social, mejora de calidad de vida de las personas, y en general con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de ONU.

7. PROCESO DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN.

7.1 Admisibilidad.

Cada postulación será revisada por un Comité de Admisibilidad de ACTI, quien determinará su admisibilidad en función de la información presentada respecto a los objetivos de la categoría. ACTI, con la información presentada por el postulante, y previa notificación al postulante, se reserva el derecho de re categorizar una iniciativa según estime necesario y/o conveniente.

7.2 Evaluación

- Premios iniciativas postuladas

Las postulaciones que pasen la etapa de admisibilidad, serán luego evaluadas por un **Jurado Técnico**, los cuales analizarán y evaluarán con un puntaje del 1 al 5 cada uno de los criterios de evaluación para cada una de las postulaciones. Se seleccionarán para cada categoría los tres finalistas, es decir, las postulaciones mejor evaluadas según los criterios de evaluación definidos en la sección anterior. En el eventual caso de que ocurra un empate en la votación del Jurado Técnico, éstos podrán seleccionar a más de tres finalistas en su categoría.

Finalmente, el Gran Jurado seleccionará para cada categoría, de entre los tres finalistas, el ganador. El jurado para ello votará con notas de 1 a 5 para cada finalista en cada categoría, según los criterios definidos. Finalmente se elegirá el ganador por categoría, como aquel que obtenga el mayor puntaje (nota promedio) de esa categoría.

Adicionalmente, el público podrá votar para cada una de las categorías, para lo cual se habilitará un mecanismo por redes sociales, que se informará oportunamente. La nota promedio asignada por el público para cada proyecto, será considerada equivalente a la nota de uno de los miembros del jurado.



- Premios postulantes nominados

Para los postulantes a los premios nominados: Premio Talento TIC, Premio Mujer TIC Destacada, la elección de los ganadores será realizada por votación del Directorio de ACTI convocado para tal efecto.

Para los postulantes al premio nominado: Premio Periodista Destacado la elección de los ganadores será realizada por el público.

8. JURADOS

Los miembros del Gran Jurado y del Jurado Técnico, serán elegidos a su entera discreción por ACTI.

- a. El Comité del Jurado Técnico de cada categoría estará compuesto por integrantes especializados en dicha categoría, provenientes del mundo académico, empresarial y/o público, quienes deberán elegir a tres finalistas de acuerdo al puntaje obtenido según los criterios de evaluación.
- b. El Gran Jurado estará compuesto por integrantes del sector privado o público, con una destacada trayectoria en áreas TIC o en innovación y/o emprendimiento, y un directivo de cada empresa auspiciadora en la categoría Platinum. Será Presidido por el Presidente de ACTI.
- c. El Gran Jurado y el Jurado Técnico adoptarán sus decisiones de modo independiente de los organizadores y auspiciadores. Ellos constituyen la autoridad suprema del concurso y sus decisiones no son materia de revisión o apelación.
- d. El Gran Jurado y el Jurado Técnico tienen facultades para declarar desierto el Premio en una o más categorías.

9. INFORMACIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y RECONOCIMIENTOS

- a. La información sobre el concurso y los alcances de las presentes Bases será suministrada través de ACTI.
- b. La documentación que entreguen los postulantes será de carácter público y por este medio aceptan que se pueda divulgar en los medios de comunicación.
- c. Asimismo, los Organizadores podrán usar la documentación presentada por los postulantes, como por ejemplo para fines comunicacionales, de



- aplicación en producción del evento de premiación o de fomento de la cultura transformadora del país
- d. Los postulantes, al postular dan su aprobación para que ACTI pueda utilizar la información no confidencial del proyecto postulado de tal forma de poder hacer difusión de éste. Si es el caso, el postulante deberá indicar en forma clara y precisa en el formulario de postulación, cuál es la información confidencial que no puede ser divulgada por ACTI.
 - e. Los organizadores se reservan el derecho de mencionar a los concursantes, finalistas y ganadores, así como la información que se considere de interés general, a entera discreción de ACTI.
 - f. Los organizadores otorgarán, en una ceremonia especial, un premio o reconocimiento individual a el (o los) representante(s) de cada una de las postulaciones ganadoras.

10. CRONOGRAMA DE ETAPAS ACTI TECH AWARDS

El cronograma del concurso ACTI TECH AWARDS será publicado en la página web www.actitechawards.cl (www.techawards.cl) y consta de las siguientes etapas:

- Postulación para todas las categorías (postulables y nominables).
- Evaluaciones: se define admisibilidad y se evalúan los proyectos por jurado técnico.
- Selección de nominados o ternas finalistas por categoría (jurado técnico).
- Gran Jurado: selección de premiados en las categorías Postulables.
- Votación Directorio: selección de premiados en categorías Nominables.
- Ceremonia de notificación y premiación de ganadores.

Pag: 10/10



Certificado Nº
723456922301
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Certifico: que este documento de *****
.....4..... hojas se protocoliza bajo el
repertorio Nº 29.121..... de fecha
08-07-21..... De acuerdo al art. 430
inciso cuarto del C.O.T.

7

